

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN
PLENO EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2013**

-o0o-

SEÑORES-ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a Jacinta Monroy Torrico

Concejales:

D. José Antonio García Serrano.

D. Jesús Manuel Ruiz Valle.

D. Sergio Gijón Moya

D. Antonio Gil Muñoz

D^a Isabel Bellón Rodríguez

D^a Rosa Belén Escobar Solis.

D. Manuel Tabas Arias.

D. Francisco A. Hinojosa García.

D^a Rosana Antonia Fernández Rubio

D^a Ana Belén Serrano López

D. Tomás Ruiz del Olmo.

D^a Tamara De Gregorio Gómez

Secretaria:

D^a Cristina Moya Sánchez

En Argamasilla de Calatrava, a
veintidós de febrero de dos mil trece.

En la Casa Consistorial de esta
Villa, y en el Salón de sesiones, siendo
las diecinueve horas y cuarenta minutos,
se reunieron los señores corporativos que
componen este Ayuntamiento en Pleno, al
objeto de celebrar sesión ordinaria en
primera convocatoria para la que
previamente habían sido citados en legal
forma, asisten los concejales que de
derecho integran esta Corporación, bajo
la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a.
Jacinta Monroy Torrico, con la asistencia
de la Sra. Secretaria D^a Cristina Moya
Sánchez y del Sr. Interventor D. Aurelio
Sánchez Ciudad.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se inicia el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE
A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE ENERO DE 2013.-
ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.**

VISTO el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 25 de enero de 2013.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, la Sra.

ALCALDESA – PRESIDENTA pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose ninguna otra observación, los asistentes acuerdan por unanimidad dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2013, con las enmiendas señaladas, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía, con fecha 15 de febrero de 2013, del siguiente tenor literal:

“VISTO el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2013, formado por esta Alcaldía-Presidencia y la documentación obrante en el expediente, en especial la Plantilla de Personal y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno del Ayuntamiento que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar como techo de gasto para el ejercicio 2013 la cantidad de 4.500.000 euros.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2013, cuyo contenido, resumido por capítulos, se ajusta al siguiente detalle:

INGRESOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|-----------------|---|--------------|
| 1 | Impuestos directos | 1.854.000,00 |
| 2 | Impuestos indirectos | 76.300,00 |
| 3 | Tasas , precios públicos y otros ingresos | 312.000,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 1.799.180,00 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 5.600,00 |

| | | |
|---|---------------------------------------|---------------------|
| 6 | <i>Enajenación inversiones reales</i> | 100,00 |
| 7 | <i>Transferencias de capital</i> | 2.500,00 |
| 8 | <i>Activos financieros</i> | 300,00 |
| 9 | <i>Pasivos financieros</i> | 20,00 |
| | TOTAL INGRESOS..... | 4.050.000,00 |

GASTOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|-----------------|--|---------------------|
| 1 | <i>Gastos de Personal</i> | 1.722.667,72 |
| 2 | <i>Gastos corrientes en bienes y servicios</i> | 1.642.422,28 |
| 3 | <i>Gastos financieros</i> | 120.000,00 |
| 4 | <i>Transferencias corrientes</i> | 320.510,00 |
| 6 | <i>Inversiones reales</i> | 95.000,00 |
| 7 | <i>Transferencias de capital</i> | 12.100,00 |
| 8 | <i>Activos financieros</i> | 2.300,00 |
| 9 | <i>Pasivos financieros</i> | 135.000,00 |
| | TOTAL GASTOS..... | 4.050.000,00 |

TERCERO.- Aprobar, asimismo inicialmente, la Plantilla de Personal y las Bases de Ejecución del expresado Presupuesto para el ejercicio de referencia.

CUARTO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en consecuencia, exponerlo al público por el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del anuncio de su aprobación inicial en el Boletín Oficial de esta Provincia durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. No obstante, si en el expresado plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado y será insertado, resumido por capítulos, en el B.O.P. entrando en vigor en la fecha en que se produzca la última publicación mencionada.

QUINTO.- Una vez aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento, se remitirá copia del mismo a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

VISTO el dictamen favorable emitido por la **Comisión Informativa de Urbanismo, Hacienda y Régimen Interior**, en sesión celebrada el día 20 de febrero del actual, tanto respecto al presupuesto del ejercicio 2013, como respecto a la fijación del techo de gasto en 4.500.000 euros, con tres votos a favor de los concejales del grupo

socialista, una abstención del concejal de Izquierda Unida, una abstención del concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias y dos abstenciones de los concejales del grupo popular.

Abierto el turno de intervenciones, **el Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano**, manifiesta lo siguiente:

“Se presenta el presupuesto para el ejercicios 2013, con la documentación necesaria y obligatoria marcada por la normativa que regula las Haciendas Locales.

El presupuesto está nivelado, y asciende a la cantidad de 4.050.000,00.-€. Cantidad algo inferior a la del ejercicio 2012, y que corresponde al compromiso de este Ayuntamiento, adquirido por aplicación del Real Decreto-Ley 4/2012, relativo a los planes de ajuste.

Los ingresos del capítulo 1, referidos a los impuestos de bienes inmuebles, siguen experimentando el incremento previsto por las normas estatales, en aplicación de los coeficientes correctores de las leyes de presupuestos, no incrementándose por causas imputables al Ayuntamiento, dado que no se han modificado ordenanzas tributarias referidas a impuestos ni tasas. También el capítulo 4 experimenta una ligera subida, al amparo de un discreto incremento de la participación en tributos estatales. El resto de ingresos se consignan con las previsiones y cautelas lógicas e incluso ignorados en ocasiones, dado que no se reanima la economía en determinados sectores, como la construcción y otros servicios. No se acude a la vía del crédito para ningún tipo de gasto o inversión.

En cuanto al presupuesto de gastos, se consignan los créditos necesarios para atender los compromisos municipales, tanto financieros, de servicios e incluso de personal. Estimándose en el capítulo 1, la vigencia de las pagas extraordinarias del personal, y la posibilidad de un plan de empleo local. Siendo las inversiones menos cuantiosas, al desaparecer gran cantidad de subvenciones del Estado y de la junta de Comunidades.

Entiendo se trata de unos presupuestos austeros, pero acordes con los tiempos que vivimos, y con el deseo de prestar los mejores servicios para nuestro vecinos, de la forma que resulte económicamente más ventajosa y posible para ellos.

Por lo expuesto, solicito el voto positivo a la aprobación de los mismo, que han sido elaborados por el equipo de gobierno, con la mayor cautela y previsión, y pensando en el servicio que debemos ofrecer para conseguir el bienestar de nuestra población.”

El Sr. concejal del grupo municipal popular, D. Francisco Alfonso Hinojosa, expone lo siguiente:

“Hoy nos traen a pleno el presupuesto para el año 2013, presupuesto que hemos visto que es más austero que el del año 2011, ya que el de 2012 se disparó por la petición del préstamo R.D. 4/2012, o lo que es lo mismo el préstamo para el pago a proveedores, y que ascendió a la nada despreciable cifra de más de 860.000 euros, además debe ser más austero para, como explicó el Sr. Interventor en la comisión, cumplir con el nuevo marco legislativo.

Una de las partidas de gasto que incluye este Presupuesto y que a este grupo le parece bien es que se incluya una partida para un plan de empleo local de 30.000 euros, para así poder ayudar a nuestros vecinos que peor lo están pasando, a salir aunque sea temporalmente del paro. Pero deseáramos se haga con el mejor criterio, para ayudar siempre primero a los que más lo necesiten.

Este grupo quiere hacer hincapié, en que este equipo de gobierno cuenta con un ingreso extra de 350.000 euros, que ha ingresado el Ayuntamiento por el contrato del agua, y que con semejante ingreso extra, bien se puede realizar este Plan de Empleo Local. Y que posiblemente equipos de gobierno venideros no puedan contar con semejantes ingresos para realizar estas políticas.

También hemos visto como se ha recogido en los presupuestos la cantidad de 32.000 euros, como ingreso en las arcas del Ayuntamiento de la nueva tasa sobre la guardería rural, tasa esta que ha levantado gran polémica entre los agricultores de este pueblo, y que servirá para mantener el puesto de guardería rural, ya que, este puesto dejó de recibir subvención por parte de la Junta de Comunidades. Este grupo va a esperar hasta final de año para ver realmente cuanto se ha ingresado por este nuevo impuesto, ya que, en caso de no cubrirse dicha cantidad, estaríamos incumpliendo el Plan de Ajuste propuesto y aprobado por este equipo de gobierno y habría que tomar otras medidas.

Después de revisar los presupuestos nos llama la atención alguna partida, que paso a detallar, para que sean explicadas por el Sr. Interventor:

1.- Del Capítulo 3 , cuenta 30000 INGRESOS POR ABASTECIMIENTO DE AGUA en el año 2012 se presupuestaron unos ingresos de 222.000 euros ¿ Por qué en el año 2013 solo se han presupuestado en la misma cuenta unos ingresos de 1.000?

Como estos presupuestos son elaborados por el equipo de gobierno, este grupo municipal no va a votar en contra de los presupuestos, pero tampoco los va a aproar, por lo que nuestro voto a los mismos es la abstención.”

Seguidamente, el Sr. portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo, señala lo siguiente:

“Tenemos para 2013 un presupuesto de 4.050.000 euros. El Ayuntamiento tiene una deuda con las entidades bancarias de 2.287.580,76 euros, de los que 1.546.580,76 euros son a largo plazo y 741.000 euros a corto plazo. Esta deuda equivale al 56,42%

de los recursos ordinarios liquidados. En pago de intereses y amortización de capital se pagará este año 255.000 euros, estamos en máximos históricos Sra. Alcaldesa.

El gasto en seguridad y protección civil será de 533.465 euros. En urbanismo hay una previsión de 361.770 euros. En saneamiento, abastecimiento y distribución de agua 19.400 euros. El gasto previsto en recogida, eliminación y tratamiento de residuos será de 312.092,72 euros de los que 165.000 euros irían al R.S.U., 10.000 euros más que en 2012. Le pido Sra. Alcaldesa que las empresas públicas sean gestionadas con criterios de solvencia y eficacia.

Hay en servicios funerarios un gasto previsto de 34.400 euros. En acción social el presupuesto indica 896.076,86 euros, es decir, más del 25% del presupuesto es competencia de la Junta de Comunidades y en pagos que debe realizar la Junta. Por ello, el grupo municipal de Izquierda Unida vuelve a pedir que la Junta de Comunidades pague sus deudas y financie sus servicios.

En fomento del empleo vemos 165.400 euros, pensamos que en estos momentos, esta partida debe incrementarse al máximo de las posibilidades del Ayuntamiento.

En acciones relativas a la salud, el gasto es de 50.000 euros, en educación infantil y primaria 92.600 euros, 213.000 euros en deportes, etc....

En los gastos creemos que es posible el ahorro en algunos casos concretos: el gasto de 270.000 euros en energía eléctrica nos parece muy elevado, también en servicios de telefonía 40.500 euros, debe hacer el máximo esfuerzo posible.

Los gastos en publicidad y propaganda de 25.000 euros, son gastos de tiempos de bonanza y deben ser reducidos. Tampoco estamos de acuerdo con la liberación del Sr. concejal, pensamos que no es necesario.

Resumiendo, un presupuesto continuista con la subida de tasas e impuestos, un presupuesto Sra. Alcaldesa muy parecido a usted políticamente hablando, pura fachada y pura pancarta.”

A continuación, el Sr. concejal, D. Manuel Tabas Arias, señala lo siguiente:

“ Los grupos políticos estuvimos en una comisión informativa donde el portavoz del PSOE propuso incluir cualquier mejora, idea, opinión, argumento y nadie dijo ni pío. El principal partido de la oposición (que para eso está) no presentó un presupuesto contrario a lo que hay que hacer en época de crisis, por el aumento del gasto corriente, por no realizar inversiones de ningún tipo, por no llevar a cabo políticas de empleo o por atacar directa, o indirectamente, el bolsillo del sufrido ciudadano. Ni denunciaba el incumplimiento del principio necesario de participación ciudadana. Se callan que los presupuestos no reflejan la opinión de los vecinos, reunidos al efecto en el citado consejo, para la mejora de nuestro pueblo. No hablaron de tasas, si están por encima

del IPC, ni denunciaron nuevas tasas [que nunca el que gobierna lo llama impuesto], por ejemplo la tasa de las fincas que pudiera gravar más las maltrechas economías familiares, así como las cuantía que el equipo de gobierno pretenda recaudar en concepto de multas. Y ¿qué se argumenta respecto a la previsión de ingresos? Nada de nada. En lo que se refiere a los gastos, ni dijeron a favor ni en contra... ¿son precisos y necesarios? En la comisión no se mejoró el Presupuesto que presentaba el PSOE. No hubo alternativas, ni soluciones a la grave situación de desempleo. Tampoco propusieron modificaciones de las cuantías en partidas publicidad y propaganda, gastos de libre designación, representación y protocolo, etcétera, ni otras que supongan una reducción del gasto. Ni siquiera criticaron los créditos. La única propuesta sensata la llevaba el PSOE, una partida para llevar a cabo un plan de empleo municipal.

Por ello, aun reconociendo que estos presupuestos no son los mejores que podríamos tener, su voto va a ser a favor del presupuesto, pero si que pide al equipo de gobierno que por favor preste especial atención a los préstamos, porque deberían ir amortizándose lo antes posible.”

El Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano, responde al Sr. Francisco Hinojosa que este año se ha adjudicado el servicio de abastecimiento de agua a AQUAGEST, y como se les explicó en la Mesa de Contratación el agua no le costaría nada al Ayuntamiento, por eso en el presupuesto aparece una partida simbólica, por si acaso hubiera que destinar algo. Está abierta la partida de gastos e ingresos, que coinciden en la misma cantidad. Ahora es una concesión directa, recauda AQUAGEST.

Respecto **al Sr. Ruiz Del Olmo**, señala que en el 2012 se pagaron 300.000 euros en préstamos y en 2013 se pagarán 400.000 euros, y la deuda de la Junta es de más de un millón ochocientos mil euros, si pagara la Junta de Comunidades se solucionaría el problema. Por otro lado, pregunta al Sr. Ruiz Del Olmo ¿por qué afirma que el gasto de electricidad es excesivo? ¿Conoce realmente la potencia contratada, el tipo de lámparas, la situación de los cuadros....? Decir que el gasto en electricidad es excesivo sin aportar datos, es pura demagogia, además en la Comisión de Hacienda se le explicó lo que se pensaba hacer con el servicio eléctrico, por ello no entiende ahora esta afirmación, sin fundamento ninguno. Asimismo, el Sr. García Serrano pregunta al Sr. Ruiz Del Olmo, ¿que es lo que se ha subido en este año?

El Sr. Tomás Ruiz Del Olmo responde que hay una subida del agua, que trae causa de un contrato, pero hay una subida del agua.

El Sr. García Serrano responde que los precios del RSU los impone el Consorcio no el Ayuntamiento de Argamasilla y no es cierto que se haya subido algún impuesto o alguna tasa, y se están amortizando los préstamos, además están muy por debajo de la deuda de muchos Ayuntamientos. Por otro lado, señala que el Sr. Tabas lleva razón en una cosa, es cierto que en la Comisión de Hacienda ninguno de los hoy presentes propuso nada y en cambio al pleno si que lo traen y se quejan de todo.

La **Sra. Alcaldesa** interviene por alusiones a su persona, respondiendo al Sr. Ruiz Del Olmo, que el comentario de que los presupuestos son fachada como ella es su opinión, pero ella no está de acuerdo, porque lo que se está es trabajando para que el Ayuntamiento sea sostenible, se han pagado todas las facturas. Como ha señalado el Sr. García Serrano se han pagado 300.000 euros en préstamos en 2012 y se van a pagar 400.000 euros este año, y nuestra situación es mucho mejor que la de muchos Ayuntamientos.

No se han subido ni tasas, ni impuestos y en los tiempos en los que estamos no es bueno hacer demagogia Sr. Tomás.

Por otro lado, señala que con la nueva Ley de Bases de Régimen Local, que afecta de manera muy profunda a los Ayuntamientos, en un municipio como el nuestro podrían existir hasta tres concejales liberados, con sueldos más altos que los que se tienen aquí, y en cambio solo tenemos uno y con un sueldo muy inferior a los establecidos en la citada ley para un municipio de esta población, aunque lógicamente no se le va a subir el sueldo.

La Sra. Alcaldesa concluye señalando que a pesar de todo lo que diga el Sr. Ruiz Del Olmo, se está haciendo todo lo posible por sacar el Ayuntamiento adelante.

El Sr. portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo, concluye señalando que durante veintiocho años este Ayuntamiento no tuvo concejales liberados y no es necesario. Asimismo, señala que el gasto de cuarenta y cinco millones de pesetas en electricidad, es muy elevado y cuanto menos habría que estudiarlo. Además, el agua va a subir también, con lo cual no es demagogia, sino realidades.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría**, con siete votos a favor de los concejales del grupo socialista, tres abstenciones de los concejales del grupo popular, un voto a favor del concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias y dos abstenciones de los concejales de Izquierda Unida, aprueban la propuesta de la Alcaldía.

TERCERO.- AUTORIZACION A LA ENTIDAD “DESARROLLO INMOBILIARIO MUÑOZ MORENO, S.L.” A PAGAR EN ESPECIE LA DEUDA TRIBUTARIA QUE TIENE CONTRAIDA CON ESTE AYUNTAMIENTO.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.”

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 15 de febrero de 2013, cuyo contenido es el siguiente:

*“ **CONSIDERANDO** que según los datos facilitados por la Intervención Municipal la entidad “DESARROLLO INMOBILIARIO MUÑOZ MORENO, S.L.” tiene*

contraída con este Ayuntamiento una deuda por importe de **DIECIOCHO MIL CIENTO QUINCE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (18.115,98 €)**, en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a los siguientes expedientes:

- Expediente nº 070707-008, por importe de 17.131,98 €.
- Expediente nº 101902-007 , por importe de 984,00 €.

VISTO el escrito suscrito con fecha 14 de febrero de 2013 (Nº registro de entrada 422/2013) , por D. Antonio Muñoz Tena, con D.N.I. 05.885.958-M y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de San José, 17, de Puertollano (Ciudad Real), en representación de la entidad “Desarrollo Inmobiliario Muñoz Moreno, S.L.”, con C.I.F. B13377064, comunicando a este Ayuntamiento la imposibilidad de hacer frente a la deuda tributaria contraída con el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, por falta de liquidez y solicitando la admisión del pago en especie de dicha deuda, mediante la transmisión de la finca registral 14.949, inscrita al Tomo 2338, Libro 253, Folio 170, del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, propiedad de la citada entidad, con una superficie según escritura de 223 m², destinada a uso deportivo, que linda: por su frente, tomando como tal la calle de nueva apertura, con dicha calle; por la derecha desde tal frente, Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava; por la izquierda, calle Andalucía y por el fondo, Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, valorada en **TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO EUROS Y SETENTA Y CINCO CENTIMOS (33.505,75 €)**, según escritura notarial de fecha 7 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO que existe una diferencia de valor a favor de “ Desarrollo Inmobiliario Muñoz Moreno, S.L.” , que asciende a **QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (15.389,77 euros)** , cantidad que deberá abonar el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava a dicha entidad en cuatro pagos mensuales por importe de 3.000,00 euros y un último pago por importe de 3.389,77 euros, en un plazo máximo de seis meses.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria y en el artículo 40 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005.

La Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno del Ayuntamiento, que previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Hacienda y Régimen Interior, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar a la entidad “DESARROLLO INMOBILIARIO MUÑOZ MORENO, S.L.”, a realizar el pago de la deuda tributaria que tiene contraída con este Ayuntamiento por importe de **DIECIOCHO MIL CIENTO QUINCE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (18.115,98 €)**, mediante la entrega de la finca registral 14.949, inscrita al Tomo 2338, Libro 253, Folio 170, del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, propiedad de la citada entidad, con una superficie según escritura de 223m², destinada a uso deportivo, que linda: por su

frente, tomando como tal la calle de nueva apertura, con dicha calle, por la derecha desde tal frente, Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava; por la izquierda, calle Andalucía y por el fondo, Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, valorada en TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO EUROS Y SETENTA Y CINCO CENTIMOS (33.505,75 €), según escritura notarial, de fecha 7 de mayo de 2012.

SEGUNDO.- *Abonar la diferencia de valor existente por importe de 15.389,77 euros a favor de “Desarrollo Inmobiliario Muñoz Moreno, S.L.”, en cuatro pagos mensuales por importe de 3.000,00 euros y un último pago por importe de 3.389,77 euros, en un plazo máximo de seis meses.*

TERCERO.- *Facultar a la Sra. ALCALDESA para la firma de los documentos y escrituras públicas que sean precisos para la plena ejecución del presente acuerdo.”*

VISTO el dictamen favorable emitido por la **Comisión Informativa de Urbanismo, Hacienda y Régimen Interior** en su reunión de fecha 20 de febrero de 2013, con tres votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista, un voto a favor del concejal “no adscrito” D. Manuel Tabas Arias, dos abstenciones de los concejales del grupo popular y una abstención del concejal de Izquierda Unida.

Abierto el turno de intervenciones, la **Sra. portavoz del grupo municipal popular, D^a Ana Belén Serrano López**, manifiesta que al grupo popular le resulta muy caro el metro cuadrado, por ello se abstienen.

El **Sr. portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo**, pregunta por qué la parcela que se va a adquirir se venía utilizando ya por el Ayuntamiento. Así mismo, pregunta por qué el precio es tan alto.

El **Sr. concejal “no adscrito” D. Manuel Tabas Arias**, expone que en la Comisión de Urbanismo les informaron que el precio no se podía bajar, porque estaba fijado ya por escritura, con lo cual, apoya la propuesta.

El **Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano**, señala que los primeros interesados en que el precio del solar fuera más barato son ellos, pero ese precio venía fijado en una escritura de fecha mayo del 2012 y hay que respetar ese precio.

La **Sra. Alcaldesa** concluye señalando que existían unos acuerdos con la empresa y ahora hay que cerrar este tema. Resulta interesante que se escribiera este terreno a nombre del Ayuntamiento, porque lo que se trata es de dar soluciones. En cualquier caso está todo avalado por el técnico municipal.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, el **Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría**, con seis votos a favor de los concejales del grupo socialista, tres abstenciones de los concejales del grupo municipal

popular, dos votos en contra de los concejales del grupo de Izquierda Unida y un voto a favor del concejal “no adscrito” D. Manuel Tabas Arias, **aprueba la transcrita propuesta de la Alcaldía.**

CUARTO. -SOLICITUD DE ORDENACION Y CATALOGACION DEL ARCHIVO MUNICIPAL POR PARTE DE LA SECCION DE ARCHIVOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la propuesta suscrita por la alcaldía con fecha 15 de febrero de 2013, cuyo contenido es el siguiente:

*“**ATENDIENDO** a la importancia que tiene la conservación en unas condiciones adecuadas de todos los documentos obrantes en el archivo municipal y **CONSIDERANDO** que este Ayuntamiento carece de medios materiales y personales suficientes como para mantener el archivo debidamente catalogado e informatizado, facilitando así el manejo del mismo tanto a funcionarios, vecinos y cualquier ciudadano que quiera acceder al mismo.*

***CONSIDERANDO** que la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real en su labor de apoyo y cooperación con los municipios de la provincia ofrece a estos la posibilidad de colaborar con sus propios medios personales en la catalogación y organización de los archivos municipales.*

***Esta Alcaldía-Presidencia** propone al Pleno del Ayuntamiento que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Hacienda y Régimen Interior, adopte el siguiente acuerdo:*

***PRIMERO.-**Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real que inicie los trámites necesarios para la firma del preceptivo Convenio a fin de que se proceda por parte de los técnicos de la sección de archivos de la Diputación a la ordenación y catalogación del archivo municipal de Argamasilla de Calatrava.*

***SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, para su conocimiento y efectos oportunos.”*

VISTO el dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013.

No habiéndose solicitado turno de intervenciones y sometido el asunto a votación, **el Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba la propuesta de la alcaldía.**

QUINTO.- MOCION SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DIA 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la moción suscrita por el grupo municipal socialista, con fecha de entrada 18 de febrero de 2013, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

El 8 de marzo del año pasado denunciarnos la recién aprobada Reforma Laboral del PP, y usábamos el tiempo futuro en nuestro Manifiesto para anunciar el recorte en derechos que supondría para las mujeres. Este año 2013 constatamos enormes retrocesos.

La derecha intenta instalar la idea de que la crisis económica es responsable de todo, que no es el Gobierno del PP el causante de los recortes sino la herencia recibida. Pero, no nos dejemos engañar: no es crisis todo lo que reluce.

La igualdad ha ido avanzando en España durante los años de Democracia. Este avance se ha traducido en una vida mejor para las mujeres de este país, así como en más derechos para ellas y para el conjunto de la sociedad.

Esto fue posible gracias a la labor de los Gobiernos Socialistas, pero sobre todo gracias a la propia sociedad que se modernizó -gracias a las organizaciones, a las feministas, a la izquierda política y, sobre todo, a las mujeres-. De esta forma, las mujeres fuimos ocupando espacios en el empleo, en la política, y en la sociedad, mientras nos acercábamos, en todos los indicadores de participación y calidad de vida, a los hombres, rompiendo con ello progresivamente la desigualdad. Sin embargo, la igualdad no era del todo efectiva, todavía existían y aún existen desequilibrios. Necesitábamos tiempo para seguir avanzando, pero sobre todo para consolidar lo conseguido. Un tiempo fundamental como hemos comprobado en estos últimos catorce meses. Porque este último año, en el que el Partido Popular ha asumido el Gobierno, asistimos a unos de los mayores despropósitos de la historia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El empleo, la premisa que permite la autonomía de las personas, es nuestra principal preocupación. Sin embargo, y como ha pasado siempre, la tasa de paro femenino es superior a la tasa de paro masculino. Ahora bien, en el inicio de la crisis creció el desempleo masculino - como efecto de la destrucción de empleo en algunos sectores de actividad -, sin embargo, en el momento actual, el desempleo femenino crece espectacularmente como efecto directo de las políticas que el Gobierno del PP está aplicando, tal y como comprobamos en los últimos datos de la EPA. Esta destrucción de empleo es el resultado directo de la Reforma Laboral, una regulación que además

hace imposible el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral. Y también es el resultado del desmantelamiento progresivo del Estado del Bienestar y los servicios de atención a las personas. La Reforma Laboral del PP expulsa a los sectores más vulnerables del empleo, y ahí están las mujeres. Además deja sin derechos a las mujeres trabajadoras, a todas en general y específicamente a las que tienen trabajo a tiempo parcial, trabajo temporal, o a aquellas que tienen responsabilidades familiares.

El desmantelamiento del Estado del Bienestar y la política de austeridad del gobierno eliminan servicios públicos esenciales, donde trabajan muchas mujeres, tanto en la Administración Pública como en las empresas prestadoras. Así, es la reducción de los derechos relacionados con la educación, con la salud, con la atención a la dependencia, con los programas y actuaciones dirigidos a mejorar la calidad de vida, lo que hace que las mujeres se queden en desempleo y además que tengan más dificultades para la conciliación.

Esta lista de recortes en derechos de las mujeres se amplía con el anuncio del Gobierno de cambiar la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, con un objetivo, eliminar el derecho a decidir de las mujeres. El camino está marcado con el nombramiento de un nuevo Comité de Bioética de claro sesgo ultraconservador, en el que la mayoría de sus miembros se ha declarado abiertamente en contra de la decisión de las mujeres.

Y aún más, la ley de tasas judiciales provoca una desigualdad en el acceso a la justicia, que dejará a muchas mujeres sin la posibilidad de acudir a ella incluso en aquellas ocasiones que pretendan escapar de una situación de violencia de género. A todo esto debemos sumar la reducción de presupuestos y servicios dirigidos a combatir la violencia contra las mujeres, tanto en el Gobierno del Estado como en Comunidades Autónomas gobernadas por el PP.

Estas acciones, y estos recortes, están cargados de ideología. Cuando se publicaron en el BOE no estaban solos, estaban acompañados de múltiples mensajes que venían también de las mismas filas conservadoras; mensajes que relacionan la autenticidad de ser mujer con la maternidad, la defensa de la educación segregada de niños y niñas, la eliminación de la educación para la ciudadanía. Mensajes que pretenden situar a las mujeres de nuevo en las tareas de cuidado, la crianza y la dependencia.

Todo lo ocurrido en el último año nos lleva a un mismo lugar, bastante familiar, nuestros propios hogares. Porque, en definitiva es lo que está promoviendo la derecha del PP: la vuelta al hogar de las mujeres.

Desde el Partido Socialista sin embargo seguimos trabajando por la igualdad y la emancipación de las mujeres. Porque creemos que la igualdad entre mujeres y hombres es un pilar de nuestra democracia, y porque estamos comprometidos/as con un modelo social que garantiza la justicia y la equidad. Sin duda, el cambio que necesitamos para salir de esta crisis, que es económica, pero también política y social, pasa por contar con todos y con todas, hombres y mujeres, sin desperdiciar capacidades. Sólo de esta

manera podremos salir reforzados/as de esta terrible crisis en la que nos hallamos inmersos/as. Lo haremos si hacemos que la igualdad sea el centro del cambio.

Antes esta grave situación de desigualdad de las mujeres en nuestro país y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio rector de todas nuestras políticas, este el pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava aprueba la siguiente moción en la que se insta al Gobierno del Estado a:

- *La derogación de la Reforma Laboral.*
- *El desarrollo de un Plan de Empleo para las mujeres, que incluya políticas activas específicas, la promoción del autoempleo y el desarrollo de un Plan de Igualdad de las mujeres en el empleo, dirigido a promover la igualdad y a eliminar la desigualdad salarial.*
- *El mantenimiento de los derechos recogidos en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.*
- *La promoción de políticas que permitan la corresponsabilidad en la vida laboral y familiar de hombres y mujeres, y el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.*
- *El mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo.*
- *El impulso de políticas y servicios de prevención de la violencia de género y apoyo a las mujeres que la sufren.*
- *La derogación de la Ley de tasas judiciales.”*

Abierto el turno de intervenciones, **el Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano**, manifiesta lo siguiente:

“El 8 de marzo de 2013 será el quinto año de la mayor crisis económica y financiera desde los años treinta del siglo pasado, caracterizada por una destrucción de empleo sin precedentes en España, con consecuencias particularmente graves para las mujeres, a quienes afecta directamente con la pérdida y la precarización de sus puestos de trabajo - cerca de 2.800.000 mujeres, jóvenes, menos jóvenes y mayores, no encuentran empleo en nuestro país-, e indirectamente, a través de los recortes presupuestarios en los servicios públicos. Por ello, es indispensable aplicar la dimensión de la igualdad de género a la hora de hacer frente a esta crisis.

Los efectos de la crisis económica están repercutiendo de forma desigual en hombres y mujeres en materia de empleo y protección social. Para las mujeres, el paro ya tenía carácter estructural con anterioridad, por lo que las desempleadas acceden, en general, a menos prestaciones. Si a ello añadimos las consecuencias a largo plazo debido a sus trayectorias profesionales discontinuas, motivadas por la necesidad de atender al trabajo de cuidados, con empleos precarios, incluso informales, mal remunerados, a tiempo parcial impuesto, es obvio que eleva su exposición a una jubilación en riesgo de pobreza o de exclusión social.

La crisis está aumentando el empobrecimiento de la población, con mayor incidencia en las mujeres, que se enfrentan con mucha frecuencia a numerosas dificultades: familias monomaternales, con trabas para tener una vivienda, asumiendo la responsabilidad de personas a su cargo; mujeres mayores que no son admitidas en el mercado de trabajo... Situaciones que les abocan a aceptar un trabajo informal y no remunerado, voluntario o no, para escapar de la crisis.

Los recortes a nuestro precario modelo de bienestar conducen inequívocamente a que los servicios y atenciones que el Estado debiera proporcionar sean remitidos por la vía de los hechos al entorno familiar, con unas destinatarias consignadas de antemano: las mujeres.

Nuestro Estado, sin financiación, prestaciones y servicios suficientes y eficientes para la atención y cuidados, “requiere del protagonismo de las mujeres en el desempeño de trabajos no retribuidos”. La destrucción de servicios y empleos públicos implica una doble penalización para las mujeres: porque son ellas las que más salen del empleo público y porque son ellas quienes van a realizar los servicios que deja de prestar el Estado (eso sí, ahora sin estar remunerados ni dadas de alta)

La sanidad, la educación, los servicios sociales, han de ser garantizados por el Estado para que la ciudadanía, hombres y mujeres, no renuncie al derecho al empleo, a la participación sindical, política, económica y cultural.

La salida de la crisis no debe encontrar apoyos en el trabajo informal sin derechos, ni en el subempleo, ni en la segregación ocupacional y sectorial para pagar menos por trabajos de igual valor, ni en el contrato a tiempo parcial con menores salarios y prestaciones, ni en el empleo del hogar y de cuidados sin equidad en derechos y obligaciones.

La dimensión de la igualdad de género ha de ser integrada de forma explícita y global en las decisiones que se adopten para salir de la crisis: igualdad de oportunidades al empleo con derechos, a percibir un salario igual por trabajos de igual valor, a estar libre de acoso sexual y por razón de sexo en el desempeño laboral.

Es decir, que las mujeres no estén “pre-destinadas” a sectores y ocupaciones con bajos salarios, a ser “empleadas a tiempo-parcial/paro parcial”.

En la salida a la crisis han de reforzarse los baluartes legales de igualdad alcanzados en España mediante el diálogo social: la lucha contra la violencia de género, la igualdad efectiva de mujeres y hombres en todos los órdenes de la vida, el derecho a la salud sexual y reproductiva y el derecho al aborto.

En un contexto en el que la ciudadanía va perdiendo derechos día tras día, en lo relacionado con los derechos sexuales y reproductivos también vamos para atrás. En los últimos años España llegó a ser un espejo donde muchos países se miraban, precisamente por los avances en los marcos legales relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres, la capacidad de decidir sobre la maternidad y la paternidad, el

derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo, la protección de las mujeres frente a la violencia sexual, el reconocimiento del derecho al bienestar sexual de adolescentes y de personas con discapacidad, o el mayor acceso a métodos anticonceptivos y a la interrupción voluntaria del embarazo.

Desde el inicio de 2012 hemos asistido a un goteo de noticias sobre el cambio de la ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo aprobada por el Parlamento en 2010, acompañadas de otras que yendo más allá del marco legal reflejan el empeño del gobierno en contentar a los grupos anti-elección en contra del sentir mayoritario de la población. Se ha ido tejiendo una red de sectores anti-elección que incluye a ultraconservadores de los movimientos mal llamado pro-vida y de la jerarquía católica, y que dirigentes del propio gobierno del PP avalan con sus declaraciones en los medios.

Por todo esto, le exigimos al gobierno del PP, que deje de dismantelar el estado de bienestar, que deje de eliminar los derechos que en mas de 30 años de democracia se han ido consiguiendo, que derogue la ley de tasas judiciales, y que hoy más que nunca promocióne el impulso de políticas que protejan a las mujeres en materia de violencia de género, salud sexual y reproductiva, conciliación de vida laboral, igualdad de oportunidad y salario y los derechos en la atención a las personas en situación de dependencia. “

A continuación, la **Sra. concejala del grupo municipal popular, D^a Rosana Fernández Rubio**, señala que:

“La posición del grupo popular, siendo breves, claros y concisos es que si hubiese habido un verdadero consenso (no planteándolo sino pidiéndolo de verdad) entre las fuerzas políticas de este Ayuntamiento con respecto a esta moción, defendiendo realmente derechos que afecten directamente a las mujeres, sin utilizar de una forma dinámica descalificaciones al actual gobierno , teniendo en cuenta que a nivel europeo nos están felicitando por la gestión hasta ahora realizada, seguramente hubiésemos apoyado con rotundidad esta moción. Pero sin embargo, como no se da el caso, evidentemente no la podemos aprobar.”

Seguidamente, la **Sra. concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a Tamara De Gregorio Gómez**, manifiesta lo siguiente:

“ No sabemos si es la crisis o el gobierno de Rajoy lo que está destrozando la ya de por si precaria situación de la mujer. Creemos que más bien, serán ambas cosas. Una crisis económica que no se supo contener a tiempo por el anterior gobierno socialista y actualmente, un gobierno de derechas tan retrogrado que llegaremos de nuevo al siglo XX.

Cierres de centros de atención, cierres de casas de acogida, recortes en partidas destinadas a los Institutos de la Mujer, convenios de colaboración que no prorrogan..La lista es interminable.

Mientras el gobierno del PP se dedica a salvar bancos, ahoga a la sociedad, empujando aún más abajo a los sectores más vulnerables, como pueden ser las mujeres.

Mientras políticos y empresarios corruptos se dedican a trapichear yéndose de rositas una y otra vez, a nosotros se nos sigue apretando el cinturón. Un cinturón que ya no da más de sí, que se acabará rompiendo ¿pero a que coste para la sociedad?

Desde el gobierno de Rajoy, pasando cada una de las administraciones pertinentes, hasta llegar a nuestro Ayuntamiento, deberían tener como prioridad la protección de sectores sociales en riesgo.

El acceso a trabajo y salarios dignos, el derecho a la conciliación familiar y laboral, la erradicación de la violencia de género o el derecho a decidir sobre su propio cuerpo, deben ser hechos innatos en nuestra sociedad. Por ello, IU apoya la moción”

El Sr. concejal, D. Manuel Tabas Arias, manifiesta que

“ La reforma laboral cumple un año con un balance negativo; 850.500 puestos de trabajo destruidos y 691.700 desempleados más. Son los números que registró el mercado laboral el pasado año, según la Encuesta de Población Activa. Ha habido leve mejora de la flexibilidad laboral, con una contención de los salarios, que subieron un 1,3% el pasado frente al 2,4% de un año antes y el 2,9% de la inflación, y un aumento de los Expedientes de Regulación de suspensión de Empleo; per aumentaron los de rescisión de contrato. Por lo que respecta a la temporalidad, poco o ningún avance. El 92% de los contratos creados siguen siendo temporales y sólo el 8%, son fijos. El ritmo de pérdida de empleo fue mayor el pasado año que en 2009 [cuando la crisis golpeaba con virulencia y la recesión fue más aguda]. Aquel año, por cada punto de caída del Producto Interior Bruto [-3,6%] se destruyeron 330.000 empleos. En 2012, con caída de la economía 1,4%, la cifra supera los 600.000 por punto. Los expertos creen que la reforma laboral ha acelerado la pérdida de puestos de trabajo, una contención de salarios y más ERE de tiempo parcial.

*La ley actual, llamada “ley Aido”, fue aprobada sin consenso y con la opinión desfavorable de los órganos consultivos. El Consejo de Estado [su opinión no es vinculante], no avala la constitucionalidad de la ley. Se critica el “derecho al aborto”. Para el alto órgano consultivo, que recoge la doctrina del Tribunal Constitucional, el aborto no puede considerarse un derecho. Existe el derecho del nasciturus (el que ha de nacer, es decir, al concebido y no nacido) a ser considerado un sujeto cuyos derechos son dignos de protección. También, la objeción de conciencia de los médicos y sanitarios a practicar abortos, que se considera un derecho que la ley no puede eliminar de golpe. Sólo un 7,30% de los abortos se practicaron alegando grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada y un 2,73% por graves anomalías en el feto. Cada vez más voces consideran necesario que se exija **el consentimiento paterno en casos de menores** de edad que pretendan abortar. El debate concita divergencias que,*

a veces, resultan irreconciliables. De una parte, los argumentos morales y religiosos. De la otra, los argumentos de la salud pública y derechos de las mujeres. La actual ley ha resuelto algunas lagunas y problemas de la anterior [aprobada por Felipe González y mantenida por José María Aznar], en relación con la decisión de las mujeres y con la seguridad jurídica. Incluso, con las garantías de protección de la vida fetal. Pero aún falta mucho, a decir de los expertos y, por medio está el Alto Tribunal que, a día de hoy, estudia un recurso sobre la cuestión.

La brecha salarial existente en España es una lacra. Las mujeres en España ganan menos que los hombres a lo largo de toda su vida, con independencia de su formación. Cuanto más alto es su nivel de estudios, mayor es su discriminación salarial. Las mujeres necesitan trabajar 54 días más que los hombres para cobrar lo mismo. Las mujeres cobran un 22% menos que los hombres poseyendo mejores calificaciones. Las mujeres cobran un 16% menos que los hombres por el mismo trabajo. Las mujeres están discriminadas y la mejor prueba es que ganan menos que los hombres por hacer el mismo trabajo. Todos los partidos políticos, sin excepciones, denuncian esta injusticia y pueden prometer y prometen que lucharán para acabar con esta discriminación. Quizá no haya otro asunto con unanimidad semejante en la política española y en la ciudadanía en general. Pero, a día de hoy, la desigualdad campa a sus anchas.”

El Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano, concluye señalando que no ha entendido nada de lo que ha dicho la Sra. Rosana, porque no ha dicho nada. Solamente que al gobierno del PP le han felicitado desde Europa por el déficit, es decir, le felicitan por presentar un déficit del 7 % sin incluir el rescate a la banca, lo que supondría un 10 %. Le recuerdo que las cifras que obtuvo el gobierno de Zapatero, eran inferior a estas, sin tener que realizar tanto recorte y subir los impuestos.

La Sra. concejala del grupo municipal popular, D^a Rosana Fernández Rubio, responde que no tiene nada más que decir.

No habiendo más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría**, con seis votos a favor de los concejales del grupo socialista, tres votos en contra de los concejales del grupo popular, dos votos positivos de los concejales de Izquierda Unida y un voto en contra del concejal D. Manuel Tabas Arias, aprueba la moción suscrita por el grupo municipal socialista sin enmienda alguna.

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDIA.

6.1.- La Sra. Alcaldesa informa que hay quince chicos en el Programa “ Estudia y Trabaja”, que se va a financiar con el Plan de Empleo de Diputación.

6.2.- En segundo lugar, **la Sra. Alcaldesa** señala que el día 6 de marzo están citadas veintiocho personas que se encuentran inscritas como demandantes de viviendas de protección oficial, para que un representante de la Junta les explique el procedimiento de adjudicación de las viviendas de la calle Escuelas.

El Pleno se da por enterado.

SEPTIMO.- CUESTIONES DE URGENCIA.

No se producen.

OCTAVO- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, **la Sra. concejala del grupo municipal popular, D^a Rosana A. Fernández Rubio, formula el siguiente RUEGO ORAL:**

“Sra. Alcaldesa, rogamos que por favor se revise o actualice el cartel informativo de horarios de autobuses situado en la Plaza del Hortelano, para así evitar molestias a los usuarios del mismo.”

La **Sra. Alcaldesa** responde que se pedirá a la Junta que nos comuniquen los horarios definitivos de la línea de autobuses Ciudad Real – Argamasilla de Calatrava, para poder informar debidamente a los usuarios, porque al tratarse de una concesión la Junta no nos informa de los cambios que hace en los horarios de los autobuses.

El **Sr. concejal del grupo municipal popular, D. Francisco A. Hinojosa García,** formula la siguiente **PREGUNTA ORAL:**

Sra. Alcaldesa, ¿a cuanto ha ascendido el coste total del carnaval?

Asimismo, le transmite a la Sra. Alcaldesa que ha habido quejas por la mala organización de las carrozas porque parece ser que existió mucho espacio entre las distintas carrozas.

La **Sra. portavoz del grupo municipal popular, D^a Ana Belén Serrano López,** realiza la siguiente **PREGUNTA ORAL:**

Sra. Alcaldesa, hace tiempo se pidió en un pleno que se estudiara el problema existente en la Avda. de La Libertad porque los coches cogían mucha velocidad siendo un peligro y se le contestó que se estudiaría, ¿se ha estudiado? ¿se ha pensado en alguna solución?

La **Sra. Alcaldesa** responde a la Sra. Ana Belén Serrano que se está todavía estudiando el tema y se dirige al Sr. Hinojosa para responderle que se recopilarán todos los gastos del carnaval y se les facilitará en una Comisión Informativa, en la cual se

podrá tratar también el tema de las quejas sobre la organización de las carrozas de cara a próximos años.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, a las veinte horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, por mí la secretaria que certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Jacinta Monroy Torrico

Fdo.: Cristina Moya Sánchez.